



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**16 de diciembre de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

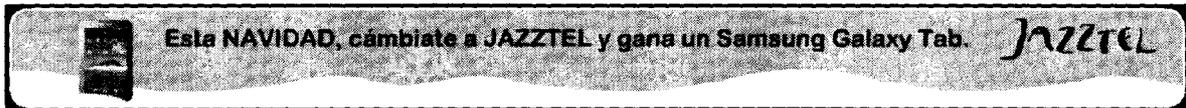
Un grupo de abogados denuncia la falta de garantías de la Justicia mexicana
EL MUNDO

La familia Couso planta al ministro de Justicia EL PAIS

La Administración reclama la máxima multa para Correa por recusar al juez
EL MUNDO

Europrotección EL PAIS

Primeros pasos para dotar a los jueces de seguridad laboral EL ECONOMISTA



0 Me gusta

Enviar a un amigo

Valorar

Imprimir

En la móvil

Reciclar

JUSTICIA | Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Un grupo de abogados denuncia la falta de garantías de la Justicia mexicana

Denuncian la carencia de voluntad política para cambiar esa situación
 LEA MAS NOTICIAS DE MÉXICO EN ELMUNDO.ES

3,5% T.A.E.
 los 4 primeros meses
 Abre tu cuenta aquí

Efe | Madrid
 Actualizado jueves 09/12/2010 15:46 horas

La Justicia mexicana está viciada por la falta de garantías para las víctimas de violaciones de los derechos humanos, la impunidad de los agresores y la carencia de voluntad política para cambiar esa situación, según los autores de un informe de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

"El tema de los derechos humanos no es una prioridad para las autoridades" mexicanas, ha dicho Javier García, miembro del equipo autor del informe "Impunidad e indefensión. Caso Fernández Ortega y otros versus México", presentado este jueves por la Fundación del CGAE.

El estudio se centra en el estado mexicano de Guerrero y analiza el grado de aplicación de las medidas provisionales de protección dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de las víctimas, familiares y representantes relacionados con el caso de la violación sexual de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú por militares en 2002.

En octubre pasado, esa Corte internacional encontró culpable al Estado mexicano por la violación de esas dos jóvenes indígenas en Guerrero, lo condenó al pago de daños y le ordenó castigar a los responsables.

Según han subrayado en rueda de prensa los autores del informe, este caso es solo la punta del iceberg de un cúmulo de ataques a los derechos humanos en ese estado mexicano, el más pobre del país, y contra quienes tratan de denunciarlos.

Buena parte de los defensores de derechos humanos de Guerrero se agrupan en la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM), objeto de hostigamiento por parte de las autoridades civiles y militares.

La OPIM fue uno de los premiados por el CGAE en octubre pasado por su labor en defensa de los derechos humanos, junto a la periodista mexicana Rosa Isela Pérez, galardonada por tratar de esclarecer los crímenes cometidos contra mujeres en Ciudad Juárez.

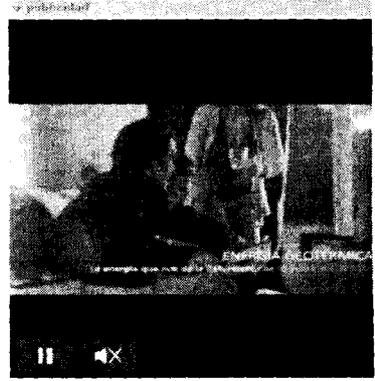
La abogacía española también concedió su premio a los abogados de Sakineh Mohammadi Ashtiani, la ciudadana iraní condenada a morir lapidada por cometer adulterio, y a la también letrada Nasrin Sotoudeh, pionera en la defensa de los colectivos más vulnerables de Irán.

En el caso de la OPIM, el informe del CGAE denuncia las amenazas, allanamientos de morada, detenciones arbitrarias y otras acciones intimidatorias lanzadas contra esos activistas y sus familias, según ha manifestado la abogada Vania Oliveros.

En Guerrero, un 98,3% de los casos juzgados quedan sin castigo

En Guerrero la impunidad alcanza "niveles increíbles", quedando sin castigo un 98,3 por ciento de los casos que llegan a los tribunales, tal y como ha destacado Joaquín Sánchez, otro de los autores del estudio.

Este abogado penalista ha calificado como "muy complejo" el entramado judicial mexicano, donde el proceso indagatorio es "en la mayoría de los casos muy deficiente".



- América | [elmundo.es](#) | [Blogs](#)
- Lo más leído en
1. Scarlett Johansson y Ryan Reynolds se separan
 2. La 'ocupación' de los mal pobres
 3. 'En un mes tuve barbas, glándula y quirones'
 4. 'Moore': Assange es el terror de los mandatos
 5. Oleada de rupturas en Hollywood
 6. La 'favelización' de Buenos Aires
 7. Uribe admite que propuso enviar tropas Venezuela
 8. La Asamblea de Venezuela vota hoy la ley de Chávez
 9. Zac Efron y Vanessa Hudgens rompen su relación

Busque su Débito >>

12Mb Reales + Llamadas + 70 canales de TV

Por sólo 24,90€/mes Durante 1 año

ALTA + WIFI + INSTALACIÓN GRATIS

sólo online

Javier García ha destacado, a su vez, "el anquilosamiento" de las medidas que garantizan la seguridad y protección de las víctimas, a lo que no ayuda, ha agregado, "el excesivo trasiego y movimiento de cargos" que hay de jueces y letrados, que conlleva una "disfunción en su actividad".

Y sobre todo, planea la "falta de voluntad política, que se constata en el trato de esas víctimas y de la población indígena", en general, ha añadido.

En la rueda de prensa ha estado presente Vidufo Rosales, miembro del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinolán, de Guerrero, quien ha considerado que el informe de la abogacía española "rebasa todas las expectativas".

"Hace una radiografía muy exhaustiva del sistema de justicia en Guerrero y en México", donde, ha asegurado LE.

Rosales ha considerado una "oportunidad" el informe y ha anunciado que su organización lo presentará a las nuevas autoridades de Guerrero que saldrán de los comicios locales a celebrar en este estado en 2011.

La ceremonia de entrega de galardones del XII Premio Derechos Humanos del CGAE tendrá lugar mañana 10 de diciembre en Madrid, coincidiendo con la Conferencia Anual de la Abogacía Española.

PUBLICIDAD [cuenta NÓMINA de ING DIRECT, sin letra pequeña](#)

Anuncios Google

ALTER Mutua Abogados

Tu mejor Alternativa a Autónomos. Ahora en toda España
www.altermutua.com

Luis Romero - Penalista

Casos Penales Graves y Urgentes. Luis Romero y Asociados 900 200 307
www.RomeroAbogados.com



La familia Couso planta al ministro de Justicia

- ▶ Caamaño quería rebatir la versión de los cables de EE UU
- ▶ Pedraz irá a Irak el 24 de enero para reconstruir los hechos

J. M. L.
Madrid

Los familiares del cámara de Telecinco asesinado en Irak, José Couso, plantaron en la tarde de ayer al ministro de Justicia, Francisco Caamaño, cuando pretendía explicarles personalmente los argumentos que desarrolló por la mañana en el Congreso sobre la "colaboración permanente" del Gobierno para aclarar este caso. La familia convocó a cambio una concentración de protesta ante la sede del PSOE, en la calle de Ferraz.

No obstante, los dos abogados de los Couso se entrevistaron con el jefe del gabinete del ministro y la directora de Cooperación Jurídica Internacional, quienes les insistieron en que la versión de la embajada estadounidense distribuida en los cables de Wikileaks es sesgada y orientada a *vender* el éxito de

contestó, ante lo cual, Pedraz dictó las órdenes de detención. Una tercera comisión fue remitida el pasado 29 de noviembre, reproduciendo las peticiones anteriores.

Justicia también despachó

en junio de 2008 otra comisión a Irak para practicar allí una reconstrucción de los hechos. Fue autorizado el pasado 3 de diciembre. Pedraz, dos funcionarios y cuatro testigos se desplazarán a Irak el 24 de enero.

El ministerio alega que la embajada intenta 'vender' sus éxitos en los cables

sus gestiones diplomáticas ante la justicia española. El ministro ratificó su disposición de recibir a la familia en otro momento.

El equipo de Caamaño puso a disposición de los abogados la documentación del caso, en la que constan cuatro comisiones rogatorias tramitadas por Justicia desde 2004, tres a EE UU y otra a Irak, y una carta del ex ministro Miguel Ángel Moratinos a su homólogo estadounidense Colin Powell.

La primera de estas comisiones, enviada en abril de 2004, pretendía averiguar si EE UU estaba investigando la muerte de Couso. Ante la falta de respuesta se remitieron otras dos solicitudes de información hasta que, en enero de 2006, EE UU respondió dando el asunto por cerrado. El juez Santiago Pedraz exigió conocer los motivos, pero aunque Justicia lo solicitó en sucesivos recordatorios, EE UU no ha dado más información.

En junio de 2005, Pedraz intentó tomar declaración a los tres militares implicados en el ataque al Hotel Palestina, en el que murió Couso. EE UU nunca



La Administración reclama la máxima multa para Correa por recusar al juez

Pedreira no se aparta de 'Gürtel' y solicita al tribunal que defienda su imparcialidad

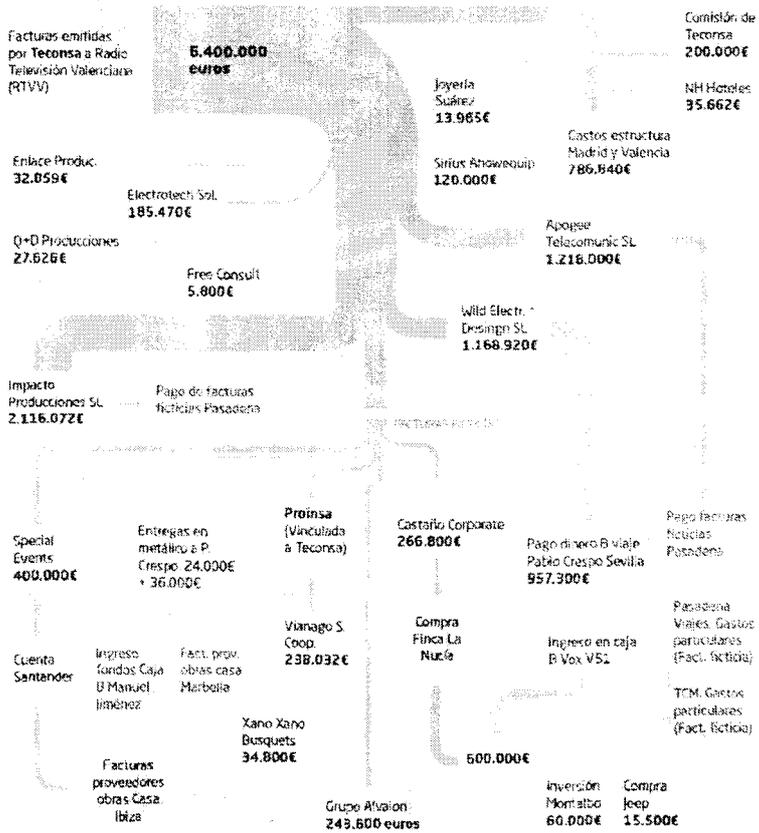
MARÍA PERAL / Madrid
 El abogado del Estado ha pedido al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que imponga a Francisco Correa la multa máxima que permite la ley, 6.000 euros, por recusar al juez instructor del caso Gürtel, Antonio Pedreira. Según el defensor de la Administración, se trata de una recusación realizada «con mala fe», ya que se pretende «ejercer presión» sobre el magistrado «con la permanente amenaza de una acusación penal» por haber prorrogado las escuchas ilegales realizadas a los imputados y a sus abogados.

Correa recusó a Pedreira el 29 de noviembre después de que el instructor denegase su excarcelación. El imputado considera que el juez carece de imparcialidad para decidir sobre su situación y sobre otros aspectos relevantes del proceso, al estar «condicionado» por la «necesidad personal de minimizar y ningunear el alcance de la nulidad» de las escuchas ilegales practicadas.

Mientras que los imputados Alberto López Viejo, Alfonso Bosch y Antoine Sánchez se han adherido a la recusación, la Fiscalía y el abogado del Estado han instado su inadmisión de plano o su desestimación.

El defensor de la Administración no ahorra elogios a Pedreira y llega a calificar de «ejemplar» la instrucción del caso Gürtel (pese a que se realizaron escuchas ilegales que llevaron al TSJM a afirmar que hubo una quiebra radical del derecho de defensa). En su opinión, se ha hecho una utilización «infundada y espu-

El destino de la 'mordida' por la visita del Papa a Valencia



FUENTE: Elaboración propia

P. Jiménez / EL MUNDO

El caso pasa a manos de Fernández Castro mientras la Sala estudia rechazar el incidente

ria» de la recusación, cuya formulación «revela que en la causa existen contundentes indicios incriminatorios contra el imputado que hacen que su defensa esté utilizando estrategias a la desesperada tratando de desviar la atención del núcleo central de la investigación».

Pedreira elevó ayer al Tribunal un informe en el que sostiene que la recusación «debe decaer primero por inadmisión, segundo por extemporánea [y] tercero por no concurrir causa». Subraya que «no es enemigo» de Correa, como lo prueba el hecho de que el rechazo a su excarcelación ha sido apoyado por la Sala.

El juez añade que si del escrito de recusación «se deducen amenazas o coacciones penales, procede que se adopten medidas en defensa de la imparcialidad del instructor».

El caso Gürtel ha quedado provisionalmente en manos del magistrado Emilio Fernández Castro, mientras que José Manuel Suárez instruirá el incidente y propondrá, previsiblemente, su inadmisión.



Europrotección

El amparo a las mujeres maltratadas debe extenderse a todo el territorio de la UE

EL PARLAMENTO Europeo ha dado luz verde a una euroorden sobre violencia machista con vigencia en toda la Unión Europea y cuya finalidad es brindar protección a la mujer maltratada en todos y cada uno de los 27 países miembros donde se encuentre la víctima. Según esta disposición, que responde a una iniciativa de España, una orden de alejamiento o de cualquier otro tipo dictada por un juez español o de otro país europeo deberá ser válida y amparar a la maltratada en sus viajes, desplazamientos o cambios de residencia en todo el espacio europeo.

De momento, los mandatos del Parlamento Europeo no tienen una operatividad legislativa inmediata, pero disposiciones de este tipo merecen ser acogidas favorablemente por los Gobiernos. No es seguro que lo hagan. Alemania y Reino Unido han puesto numerosas pegas a la iniciativa, lo que hace dudar de que, finalmente, sea adoptada por el Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la UE.

Dos tipos de cuestiones alegan estos países en su oposición a una euroorden contra el maltrato a la mujer: unas de carácter técnico y otras de soberanía. En lo que se refiere a estas últimas, es lamentable que algunos países europeos sigan

recurriendo a este tipo de argumentos cuando se trata de proteger a las víctimas del delito, sean de la violencia machista o terrorista. Más atendibles son las dificultades técnicas. Una euroorden con vigencia entre los 27 exige al menos una aproximación o equivalencia de la legislación que debe aplicarse.

A diferencia de la euroorden sobre la entrega de terroristas, aprobada también a iniciativa de España en 2001, la de protección a la mujer maltratada no se refiere a aspectos procedimentales como agilizar los trámites de extradición, sino que exige aplicar unas normas que no son exactamente las mismas en todos los países. En Alemania, las medidas de protección a la mujer tienen carácter civil o administrativo, mientras que en España es penal. Tampoco son baladíes los problemas de comunicación y coordinación que puede plantear el cumplimiento de órdenes judiciales en otros países.

Pero ni las dificultades técnicas ni los problemas de comunicación pueden ser un obstáculo insuperable para articular medidas de protección a la mujer maltratada que se consideran necesarias, salvo que sirvan de coartada para encubrir una falta de voluntad política.

